ESTUDIOS PREVIOS

1. Se procede a elaborar el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el Art. 2 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1, que tiene como finalidad cumplir con el principio de la ley general en materia contractual con miras a celebrar un contrato.

2. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Que el Alcalde, a la luz de los artículos 314 inciso 1º, 315, numerales 1º y 2o de la Constitución Política, es el Jefe de la Administración local y le corresponde cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo, dirigir la acción administrativa en el Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que según el tenor de los artículos 315 numeral 9 de la Constitución Política y 91 literal D – 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, corresponde al Alcalde *"Ordenar los gastos … observando las normas jurídicas aplicables.".*

Que de conformidad con el artículo 209 de la Carta Política, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que según el artículo 2º ibídem, "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;…asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*", "*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Que según el artículo 16 del citado Decreto 1567, el Sistema de Estímulos se expresará en **programas de bienestar social e incentivos**, que diseñará cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.

Que el Sistema de Bienestar Social consiste en unos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que de conformidad con el los artículos 69 y 70 del Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004, "*Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.*" en esta medida, podrán ofrecer "… a todos los empleados y sus familias programas de protección y servicios sociales.

Que el Artículo 26 del Citado Decreto 1567 establece "*Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a: 1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos. 2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia. Los programas de*

incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral. Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos."

Que la Administración Municipal ha establecido el Bienestar Social e Incentivos de la Administración Municipal, donde se atienden los mecanismos y lineamientos señalados por la normatividad vigente, para los incentivos encaminados recompensar el desempeño efectivo de los empleados, al igual que proporciona orientaciones y herramientas de gestión para construir una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados de la Alcaldía de San Pablo.

Que de conformidad lo enunciado, se plantea la conveniencia de entregar a cada uno de los funcionarios de la Planta Global de Personal del Municipio de San Pablo, una ancheta navideña, el cual tendrá un valor nominal de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000).**

Que en el respectivo presupuesto municipal, se han reservado los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas del programa de bienestar social e incentivos y que los recursos comprometidos en este acto administrativo se encuentran en el rubro 1.1.7.1.2.2.10.08.01 bienestar social.

En cumplimiento a lo establecido en el Título I, Capítulo V, del Decreto 1510 de 2013, y en la ley 1474 de 2011, articulo 94, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en concordancia con el inciso 6º del literal b), numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 que establece el monto máximo para la determinación de la menor cuantía en 280 salarios mínimos legales vigentes, que para la vigencia fiscal 2020 es inferior a 245.504.840 pesos.

Con todo lo anterior, Municipio de San Pablo Bolívar requiere adelantar un procedimiento de selección que no excede del 10% de la menor cuantía, aplicando el procedimiento señalado en la Sección 1 Subsección 5, del Decreto 1082 de 2015.

Los mandatos Constitucionales y legales facultan a las entidades territoriales; como también a los Servidores Públicos, para desarrollar y ejecutar los procedimientos requeridos, con base en las competencias que la misma Ley les otorga. Se trata,

Entonces de un requerimiento preponderante, plenamente justificado, si tenemos en cuenta las realidades operativas para ejecutar las actividades comentadas o prescritas.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con la guía para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación;

b) Los eventos que alteren la ejecución del contrato;

c) El equilibrio económico del contrato;

d) La eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y

e) La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Debido a la naturaleza del Contrato, no existen riesgos que impidan la adjudicación y firma del contrato y tampoco riesgos de alteración del equilibrio económico del contrato, ya que se ha realizado el estudio económico del sector respectivo, por lo que los valores se encuentran ajustados a la realidad jurídica.

La Secretaria de Asuntos Jurídicos y Administrativos ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual y con la exigencia de las garantías que respaldan el cumplimiento.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el MUNICIPIO al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 El Contrato tiene por objeto **COMPRA DE 42 ANCHETAS NAVIDEÑAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLIVAR.**

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para satisfacer la necesidad antes descrita, El Municipio de San Pablo Bolívar, requiere contratar el **COMPRA DE 42 ANCHETAS NAVIDEÑAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLIVAR.**

2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El oferente en el proceso de selección debe garantizar un acuerdo servicio y cumplir a cabalidad con las siguientes exigencias:

- ✓ Brindar anchetas navideñas con los productos en buen estado.

2.4. CLASIFICACION DEL BIEN A CONTRATAR:

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretenden contratar a través del presente proceso presentan la siguiente clasificación:

Código - Producto	Nombre - Producto
50202203	VINO
50181905	GALLETAS DE DULCE
50192401	MERMELADAS
10326012	PENACHO DE DULCE
10151535	MANI
10213006	DURAZNO

50221002	HARINA
50181903	GALLETA DE SAL
50463201	MAIZ LATA
50465304	MANI EN LATA
50473263	ARINA PARA BUÑUELOS
50111527	CARNE ESPECIALIZADA

3 CONDICIONES DEL CONTRATO:

OBJETO: COMPRA DE 42 ANCHETAS NAVIDEÑAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLIVAR.

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR
1.1.	AREQUIPE ALPINA 500 GR	1	21.012
1.2.	MANI LA ESPECIAL180G UVAS PASAS	1	9.136
1.3.	MAICITOS 215G TOMATE	1	10.310
1.4.	JAMONETA ZENU 370G	1	22.578
1.5.	NATILLA DE LA ABUELA 300G AREQUIPE	1	12.006
1.6.	BUÑUELOS DE LA ABUELA 300G	1	10.702
1.7.	SALTIN NOEL 3 TACOS	1	8.197
1.8.	DURAZNO VILLA JEREZ 500GR	1	8.744
1.9.	SALCHICHA ZENU 360G FRANKFURT	1	15.530
1.10.	LA LECHERA NESTLE 320G DOYPACK	1	13.312
1.11.	PONCHERA REDONDA 9LT	1	9.266
1.12.	GALLETA NAVIDAD LATA X 260 GR	1	45.940
1.13.	TORTA DE LA ABUELA CHOCHOLATE 450G	1	16.313
1.14.	AVENA ALPINA 1LT CAJA	1	13.116
1.15.	PRINGLES PAPAS 124G	1	21.796
1.16.	PONQUE RAMO 230G DE NUEZ	1	15.922
1.17.	MIX ARTESANAL CENA NAVIDEÑA	1	86.789
1.18.	VINO CABERNET SAUVIGNON	1	39.154
1.19.	MILLOWS 75GR DE MASMEMOS SURTIDOS	1	4.178
1.20.	MIXTO GIGANTE FAMILIAR 420 GR	1	16.000

FUENTE DE ORIGEN DE LOS RECURSOS QUE SE VAN A CONTRATAR: La Alcaldía Municipal de San Pablo– Bolívar, cuenta con el certificado de disponibilidad número 20251202-1 del 2 de Diciembre de 2025, con un rubro denominado 2.1.2.02.02.006.06 Bienestar social de los empleados.

3.3. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto estimado del contrato Es por la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000).**

3.4. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Municipio de San Pablo Bolívar.

3.5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo de ejecución del contrato es de TRES (3) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

3.6. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pesos colombianos de la siguiente manera:

a) 50% a la firma del acta de inicio y 50% al finalizar con previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, y certificación de la Supervisión de haber recibido el trabajo a satisfacción, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

El Municipio de San Pablo Bolívar, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Los pagos serán cancelados al contratista por la Secretaria de Hacienda. Para efectuar los pagos se requerirá de certificación expedida por el supervisor sobre el recibo a satisfacción de los elementos y/o servicios contratados.

3.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Se asigna como Supervisor del contrato al Secretario Asuntos Jurídicos y Administrativos y/o quien haga sus veces o a quien este designe.

3.8. DEFINICION DEL PERFIL

Se requiere una de persona natural o jurídica que este en capacidad de realizar el servicio solicitado en el alcance del objeto contractual y se debe tener registro de cámara de comercio, y la actividad económica debe estar relacionada con el objeto de la contratación.

3.9 GARANTÍAS REQUERIDAS Y AMPAROS:

El Contratista deberá otorgar, a favor de El Contratante, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2.del Decreto 1082 de 2015. Con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

BUEN MANEJO Y CORECTA INVERSION DEL ANTICIPO:, El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. El monto equivalente a este ampara será del 100% del Valor Anticipado y su vigencia será igual al plazo del Contrato y Cuatro (04) Meses Más.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual a la del término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

PARAGRAFO: El Contratista se obliga a constituir la Garantía Única del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a su firma.

El Contratante aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que El Contratante le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, El Contratante podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La normatividad aplicable a la presente contratación esta reglada por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, desarrollándose la modalidad de selección por el procedimiento de mínima cuantía.

5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de realizar **COMPRA DE 42 ANCHETAS NAVIDEÑAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLIVAR**.

Resultando imprescindible adelantar el correspondiente al proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos en la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Dado en San Pablo - Bolívar a los cuatro (04) días del mes Diciembre de 2025.

MANUEL ANTONIO RAMOS CASTRO
Secretario de Asuntos Jurídicos y Administrativos

ANALISIS COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Secretaria efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A. ANALISIS DEL MERCADO.

** Identificación del bien, obra y servicio.*

COMPRA DE ANCHETAS NAVIDEÑAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLIVAR Clasificador de bienes y servicios (UNSPSC).

Las variables consideradas y evaluadas por la entidad para determinar el valor estimado para el presente proceso de Contratación son: Características específicas de papelería, así como el sector comercial y criterio histórico.

** Características esenciales del bien, obra o servicio.*

Código - Producto	Nombre - Producto
50202203	VINO
50181905	GALLETAS DE DULCE
50192401	MERMELADAS
10326012	PENACHO DE DULCE
10151535	MANI
10213006	DURAZNO
50221002	HARINA
50181903	GALLETA DE SAL
50463201	MAIZ LATA
50465304	MANI EN LATA
50473263	ARINA PARA BUÑUELOS
50111527	CARNE ESPECIALIZADA

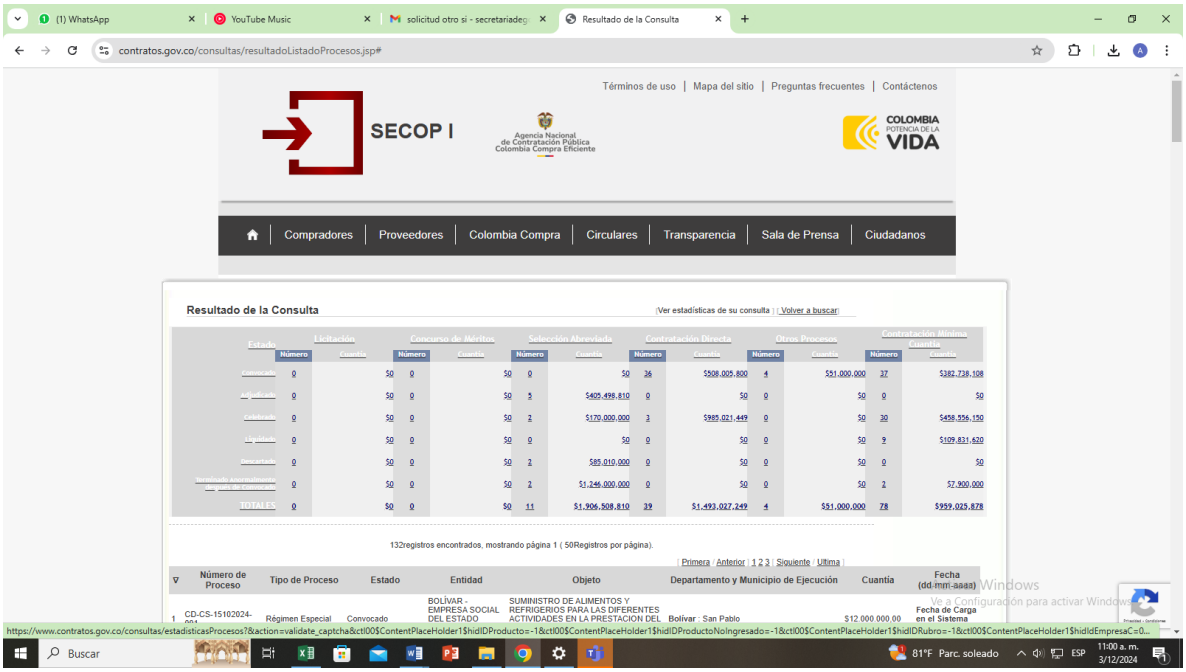
Aspectos generales del Mercado.

Los aspectos del mercado se encuentran sujetados a la información económica y legal establecida de acuerdo al resultado del análisis de mercado realizado a través del mecanismo de Análisis de mercado realizado a través del mecanismo " *Análisis de consumo y precios históricos".*

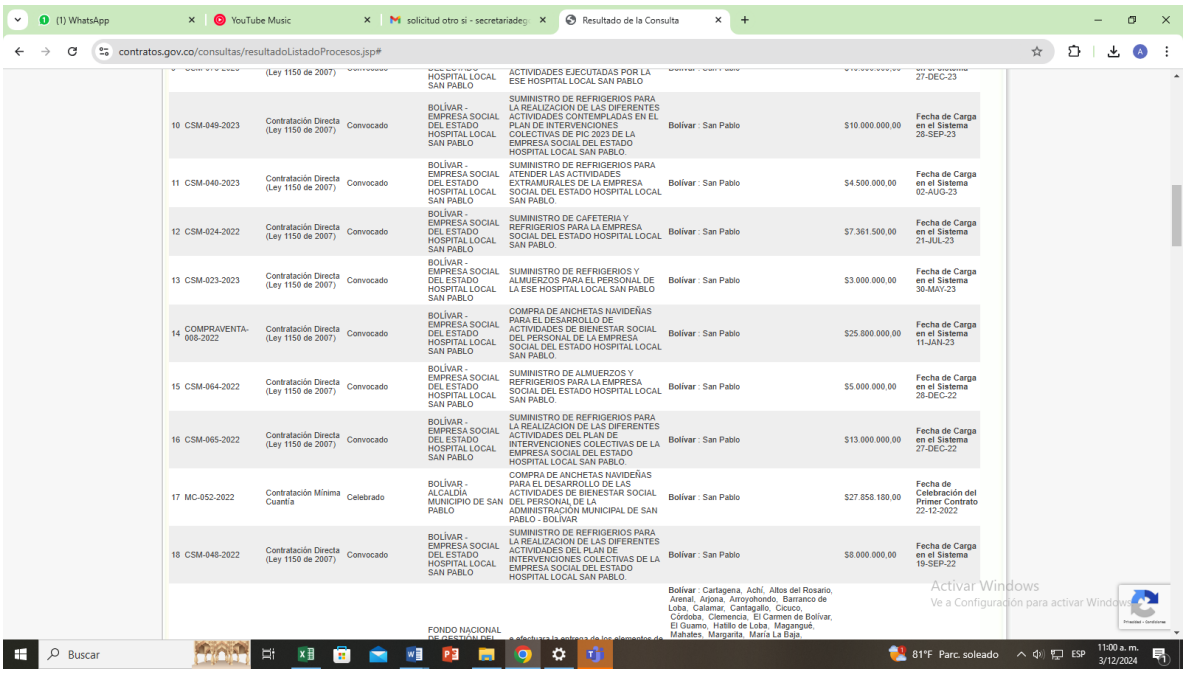
Se verificaron análisis realizados por otras entidades públicas a las empresas más representativas del país en cuanto al tema de procesos de suministro de papelería y comidas, razón por la cual se incluye este análisis en este estudio de sector para intentar comprender las condiciones financieras de las empresas con mayor capacidad económica en el mercado nacional.

Se tuvieron en cuenta factores como los bienes a suministrar, el análisis del mercado, la demanda de este tipo de bienes y la oferta, que como ya se ha dicho, resulta reducida. Adicionalmente se hizo muestreo a través del SECOP revisando la contratación de estos servicios en el Sur de Bolívar, lo que aunado al plazo estipulado, genera la determinación del valor.

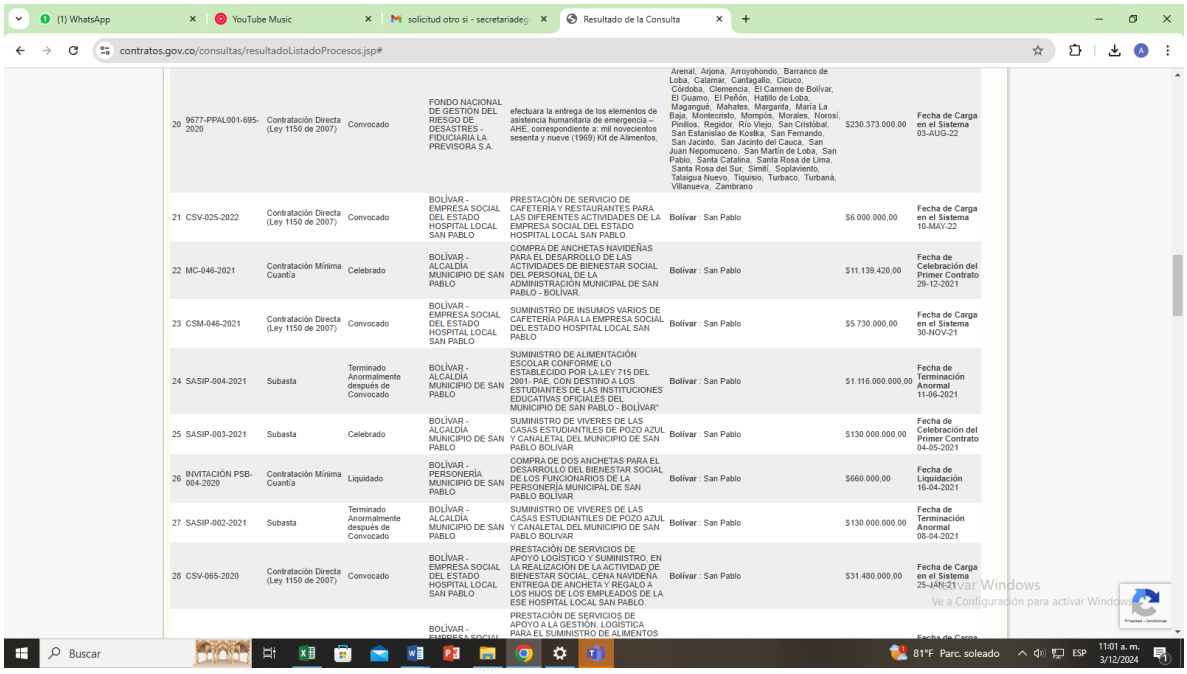
Realizada la búsqueda el municipio por el concepto de **"E- ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO"** se evidencia que existen 28 procesos, de los cuales 6 son contratos de suministro de anchetas.



También se realiza la búsqueda en el municipio por el objeto **"E- Alimentos, Bebidas y Tabaco"** desde el durante los años del 2016 al 2019, para lo que se pudo observar que existen doce (28) y un registro por este objeto de los cuales tres (06) es por el concepto del presente objeto contractual, se anexa búsqueda realizada.



				ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN PABLO				27-DEC-23
10	CSM-049-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOLÍVAR - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE PIC 2023 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO.	Bolívar : San Pablo	$10.000.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 28-SEP-23
11	CSM-040-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOLÍVAR - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO.	Bolívar : San Pablo	$4.500.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 02-AUG-23
12	CSM-024-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOLÍVAR - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	SUMINISTRO DE CAFETERIA Y REFRIGERIOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO.	Bolívar : San Pablo	$7.361.500,00	Fecha de Carga en el Sistema 21-JUL-23
13	CSM-023-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOLÍVAR - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL PERSONAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	Bolívar : San Pablo	$3.000.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 30-MAY-23
14	COMPRAVENTA-008-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOLÍVAR - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	COMPRA DE ANCHETAS NAVIDEÑAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO.	Bolívar : San Pablo	$25.800.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 11-JAN-23
15	CSM-064-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOLÍVAR - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO.	Bolívar : San Pablo	$5.000.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 28-DEC-22
16	CSM-065-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOLÍVAR - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO.	Bolívar : San Pablo	$13.000.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 27-DEC-22
17	MC-052-2022	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO	COMPRA DE ANCHETAS NAVIDEÑAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PABLO - BOLÍVAR	Bolívar : San Pablo	$27.858.180,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 22-12-2022
18	CSM-048-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOLÍVAR - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO.	Bolívar : San Pablo	$8.000.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 19-SEP-22
						Bolívar : Cartagena, Achí, Altos del Rosario, Arenal, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Cicuco, Córdoba, Clemencia, El Carmen de Bolívar, El Guamo, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja,		
				FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	efectuara la entrega de los elementos de asistencia humanitaria de emergencia – AHE, correspondiente a: mil novecientos sesenta y nueve (1969) Kit de Alimentos,			



				FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	efectuara la entrega de los elementos de asistencia humanitaria de emergencia – AHE, correspondiente a: mil novecientos sesenta y nueve (1969) Kit de Alimentos,	Arenal, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Cicuco, Córdoba, Clemencia, El Carmen de Bolívar, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Mompós, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao de Kostka, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Rosa de Lima, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva, Zambrano	$230.373.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 03-AUG-22
21	CSV-025-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOLÍVAR - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO.	Bolívar : San Pablo	$6.000.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 10-MAY-22
22	MC-046-2021	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO	COMPRA DE ANCHETAS NAVIDEÑAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PABLO - BOLÍVAR.	Bolívar : San Pablo	$11.139.420,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 29-12-2021
23	CSM-046-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOLÍVAR - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	SUMINISTRO DE INSUMOS VARIOS DE CAFETERÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	Bolívar : San Pablo	$5.730.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 30-NOV-21
24	SASIP-004-2021	Subasta	Terminado Anormalmente después de Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONFORME LO ESTABLECIDO POR LA LEY 715 DEL 2001- PAE. CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLÍVAR"	Bolívar : San Pablo	$1.116.000.000,00	Fecha de Terminación Anormal 11-06-2021
25	SASIP-003-2021	Subasta	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO	SUMINISTRO DE VIVERES DE LAS CASAS ESTUDIANTILES DE POZO AZUL Y CANALETAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR	Bolívar : San Pablo	$130.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-05-2021
26	INVITACIÓN PSB-004-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOLÍVAR - PERSONERÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO	COMPRA DE DOS ANCHETAS PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLÍVAR	Bolívar : San Pablo	$660.000,00	Fecha de Liquidación 16-04-2021
27	SASIP-002-2021	Subasta	Terminado Anormalmente después de Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO	SUMINISTRO DE VIVERES DE LAS CASAS ESTUDIANTILES DE POZO AZUL Y CANALETAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR	Bolívar : San Pablo	$130.000.000,00	Fecha de Terminación Anormal 08-04-2021
28	CSV-065-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOLÍVAR - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO, EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL, CENA NAVIDEÑA ENTREGA DE ANCHETA Y REGALO A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN PABLO.	Bolívar : San Pablo	$31.480.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 25-JAN-21
					PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, LOGÍSTICA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS			

a) Análisis de la demanda

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los contratos efectuados por El Municipio en otras vigencias con el mismo objeto contractual al que se pretende contratar, en donde obtuvimos igualmente unos precios de referencia sobre transporte expreso para zona rural.

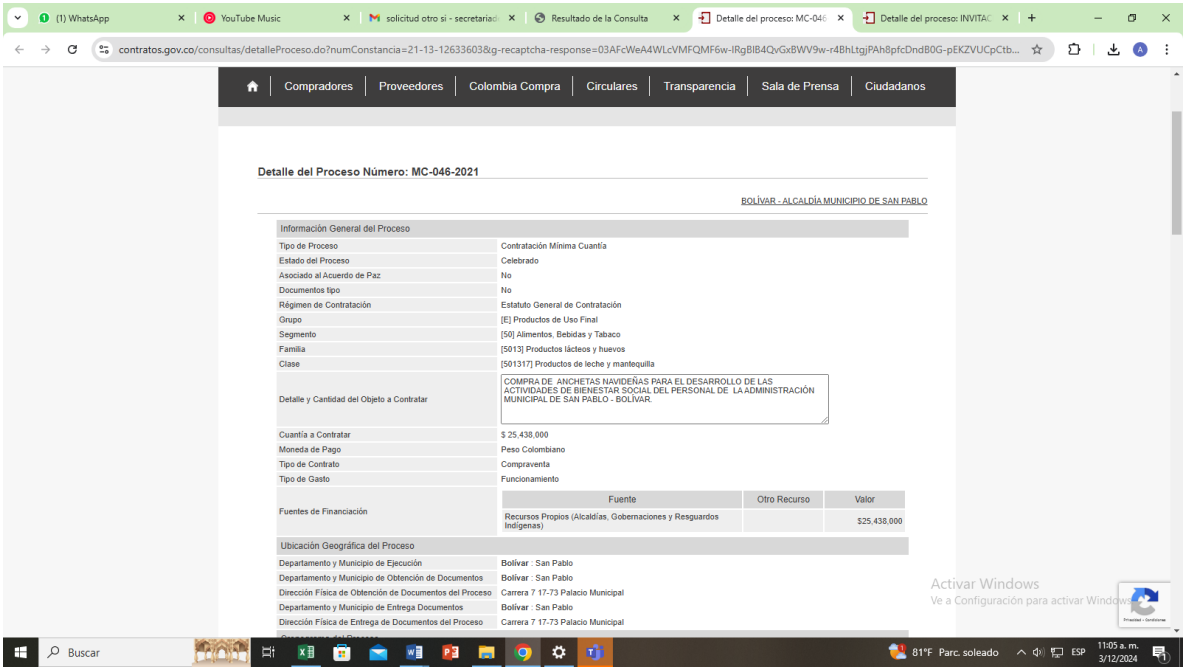
Para efectos del cálculo se tomó los siguientes procesos:

Año 2021

INVITACION PÚBLICA NO. 046-2021

OBJETO: COMPRA DE ANCHETAS NAVIDEÑAS PARA EL DESARROLO DE LAS ACTIVIADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN PABLO, BOLIVAR.

CUANTÍA: $ 25.438.000

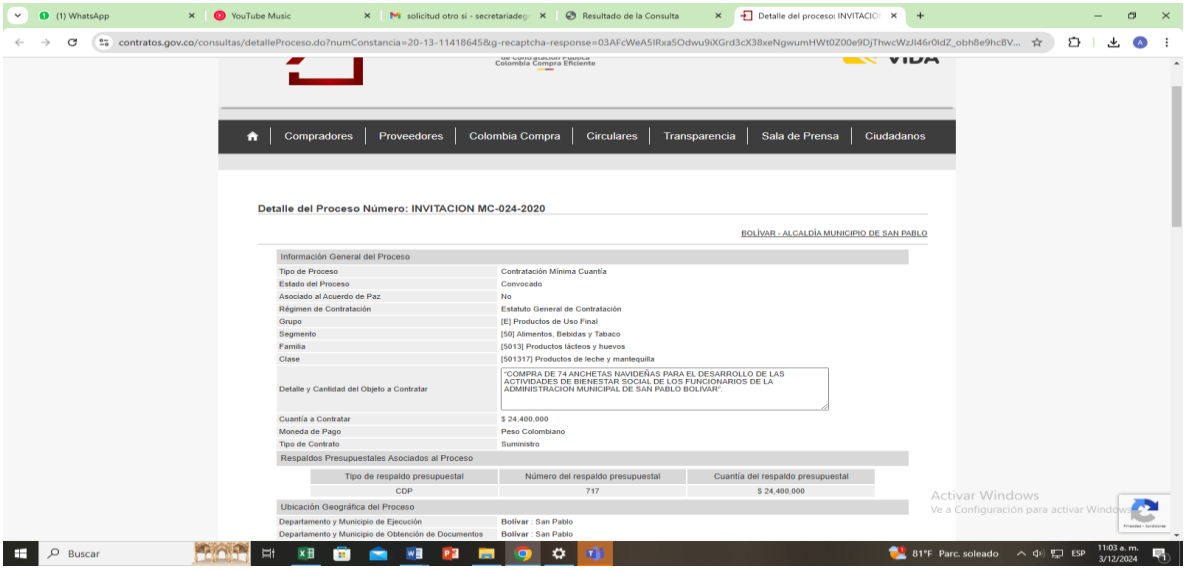


Año 2020

INVITACION PÚBLICA NO. 024-2020

OBJETO: COMPRA DE 74 ANCHETAS NAVIDEÑAS PARA EL DESARROLO DE LAS ACTIVIADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN PABLO, BOLIVAR.

CUANTÍA: $ 24.400.000

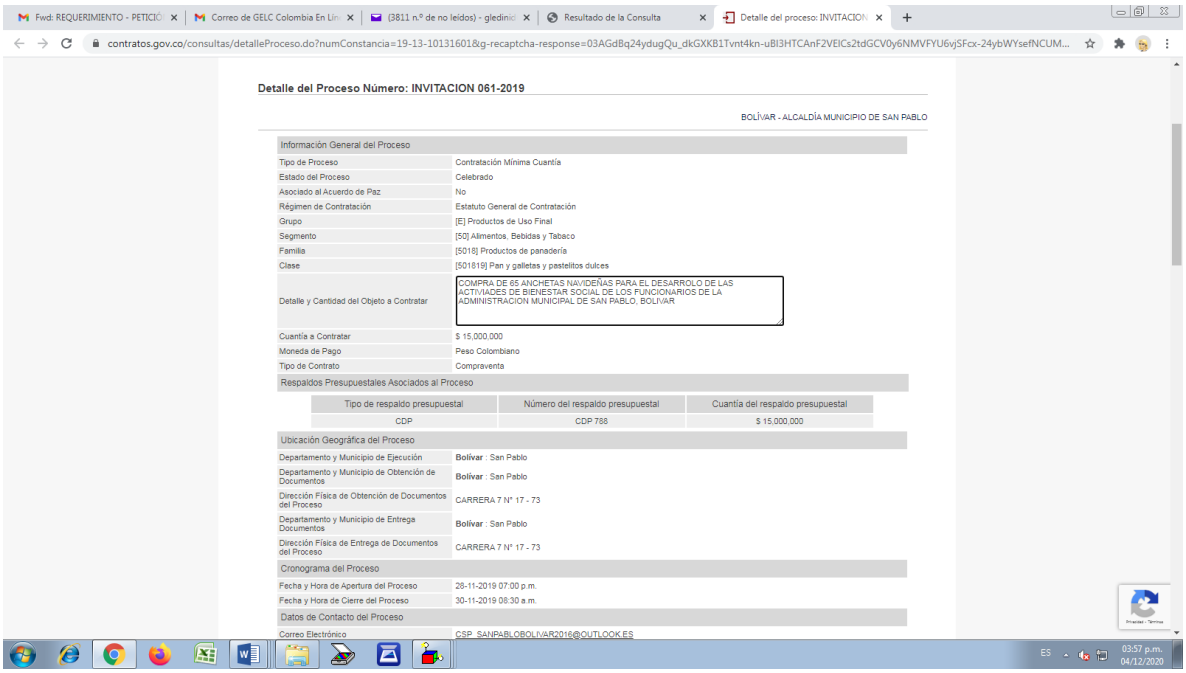


Año 2019

INVITACION PÚBLICA NO.061-2019

OBJETO: COMPRA DE 65 ANCHETAS NAVIDEÑAS PARA EL DESARROLO DE LAS ACTIVIADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN PABLO, BOLIVAR.

CUANTÍA: $ 15.000.000



Teniendo en cuenta en la búsqueda realizada en la página del SECOP solo se evidencio tres procesos para el servicio de suministro, *por ende la administración municipal tendrá en cuenta los precios de los víveres contratado por las oficinas de la Secretaria de Salud y Secretaria de Educación Municipal quienes realizaron un análisis de mercado para obtener los precios actuales del mercado para la fecha actual tal como se demuestra en siguiente cuadro.*

C. ANALISIS DE LA OFERTA

Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal solo tendrá en cuenta la experiencia comprobada de haber ejecutado objetos contractuales similares. En conclusión se requiere que el contratista cuente con la experiencia suficiente para la realización del objeto contractual.

Están en capacidad de suministrar los elementos solicitados, todas aquellas personas naturales y jurídicas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano, las cuales dentro de su portafolio de servicio sus actividades sean desarrolladas en la prestación del servicio de suministros:

ANALISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En el presente proceso contractual, la forma de pago, El 100% contra entrega y debidamente diligenciada, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, y certificación de la Supervisión de haber recibido el trabajo a satisfacción, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes, De esta manera no existirá riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido como capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad Financiera de la entidad estatal la Secretaria de Asuntos Jurídicos y Administrativos cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

De conformidad con lo anterior y para el presente proceso contractual se asignara como presupuesto estimado para el contrato que derive del presente estudio previo las suma de: **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000).**

ORIGINAL FIRMADO
Dra. MANUEL ANTONIO RAMOS CASTRO
Secretario de Asuntos Jurídicos y Administrativos